

## **Procedimiento para la generación de escenarios de reseccionamiento**

6 de noviembre de 2019

## Índice

<b>Presentación</b> .....	3
<b>1. Procedimiento General</b> .....	5
<b>1.1 Etapas</b> .....	5
<b>1.2 Generación de escenarios de reseccionamiento</b> .....	5
<b>2. Reglas para la valoración de escenarios</b> .....	6
2.1.2 Crecimiento de Lista Nominal a julio de 2029.....	7
<b>2.1 Características valoradas</b> .....	9
<b>2.2 Función de Valoración</b> .....	14
<b>3. Elaboración de los Escenarios de Reseccionamiento</b> .....	15
<b>3.1 Consideraciones técnicas</b> .....	15
<b>3.2 Elaboración de la propuesta en el ámbito distrital</b> .....	16
<b>3.2.1 Elaboración de la propuesta de la Junta Distrital Ejecutiva</b> .....	16
3.2.2 Propuesta de la Comisión Distrital de Vigilancia .....	17
<b>3.3 Revisión de propuestas en el ámbito local</b> .....	20
3.3.1 Revisión en las Juntas Locales Ejecutivas.....	20
<b>3.4 Revisión de propuestas en el ámbito nacional</b> .....	22
<b>Anexo 1</b> .....	23
<b>Anexo 2</b> .....	25
<b>Anexo 3</b> .....	27

16

## Presentación

En cumplimiento del artículo 147, párrafo 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), que establece que cada sección tendrá como mínimo 100 electores y como máximo 3,000, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), a través de la Dirección de Cartografía Electoral y de las Vocalías del Registro Federal de Electores (VRFE) en las Juntas Locales (JLE) y Distritales (JDE) Ejecutivas, efectúa el programa de reseccionamiento a fin de subdividir las secciones con un alto número de empadronados. En particular en 2019 se están realizando los trabajos para dividir 25 secciones.

Al igual que los programas de reseccionamiento aplicados desde el año 2002, el propósito del reseccionamiento 2019 es generar secciones electorales con características que faciliten la emisión del voto de las y los ciudadanos. Razón por la cual, además de crear secciones con el número de electores que establece la ley, se fijan reglas para valorar que el nuevo trazo posibilite un ágil tránsito de las y los ciudadanos al interior de las secciones, así como la inclusión de espacios para instalación de casillas.

Con este fin, previo a los trabajos de definición de secciones, se realizan recorridos de campo en los que se registra en la cartografía electoral, elementos en los que se apoyará el nuevo trazo de secciones; como son alta y baja de manzanas, localidades y vialidades, así como rasgos físicos que puedan delimitar el territorio no urbanizado, y que incluso pudieran obstaculizar el paso directo de las y los ciudadanos al interior de la sección. También se registra la existencia de inmuebles adecuados para instalar casillas electorales.

Asimismo, se verifica el número exterior de cada predio y su condición de ser habitado o no. Este aspecto es relevante para valorar las tendencias de crecimiento de la lista nominal en las zonas que serán reseccionadas.

Es común que las secciones que tienen un número de electores mayor al indicado en la ley, sean zonas de intensa movilidad poblacional, con tasas de crecimiento mayores al promedio nacional; por lo que la definición del trazo seccional debe tener en cuenta el ritmo de crecimiento de la zona, a fin de procurar que permanezcan el mayor tiempo posible con menos de 3,000 electores pero que desde su creación tengan 100 o más electores.

Ahora bien, el arreglo de un nuevo trazo seccional que atienda los aspectos antes mencionados y facilite las actividades electorales tiene múltiples soluciones, por lo que es conveniente establecer el mecanismo que evalúe los diversos escenarios de reseccionamiento que se vayan elaborando. Dicha valoración es un elemento que orienta en el proceso de definición del nuevo trazo; sin embargo, no es concluyente.

Existen otros aspectos que no podrían ser valorados cuantitativamente, que son del conocimiento de quienes han observado con mayor cercanía la dinámica de la zona por su experiencia en la implementación de estrategias en el ámbito de la organización electoral, por lo que la recomendación de un escenario de reseccionamiento podría considerar, además de la valoración cuantitativa, argumentaciones de orden cualitativo.

El conocimiento en el ámbito de la organización electoral, es compartido tanto por las y los funcionarios de este Instituto como por las representaciones de los partidos políticos, es por ello que obtener escenarios que definan un nuevo trazo seccional que mejoren las oportunidades de la ciudadanía para emitir su voto, es fundamental en este ejercicio.

En este documento se presentan las reglas y criterios para la construcción y evaluación de escenarios de reseccionamiento para las 25 secciones que se describen en el presente documento.

1/6

## 1. Procedimiento General

### 1.1 Etapas

El programa de reseccionamiento se compone de las siguientes etapas:

- I. Recorrido de Actualización Cartográfica, Enumeración de Viviendas y Preparación de Base para el Sistema de Reseccionamiento
- II. Captura de viviendas por manzana
- III. Identificación y Resolución de Ciudadanos Mal Referenciados
- IV. Generación de Propuestas de Reseccionamiento
- V. Actualización del Marco Geográfico Electoral

La DERFE ha realizado las actividades correspondientes a las tres primeras etapas.

### 1.2 Generación de escenarios de reseccionamiento

La generación de escenarios de reseccionamiento se hace a través de una aplicación informática. Las JDE elaborarán una propuesta inicial de escenarios con base en los elementos técnicos que presente la VRFE en la JDE correspondiente, con el apoyo y orientación del personal de la JLE y de la DERFE.

Las representaciones de los partidos políticos ante las comisiones de vigilancia, en los tres niveles de competencia, podrán realizar ajustes a los escenarios propuestos.

Las propuestas de las representaciones partidistas se conocerán a través del sistema informático diseñado para tal efecto. A cada escenario presentado se le otorgará una calificación entre 0 y 100 puntos.

La calificación dependerá del valor que se obtenga en cada uno de los indicadores siguientes:

1. Número de electores.
2. Compacidad geométrica.
3. Disponibilidad de lugares para instalación de casillas.
4. Facilidad de acceso de la ciudadanía desde cualquier sitio de la sección.

La valoración de los escenarios la hará el sistema informático conforme a las reglas de puntuación establecidas en el apartado 2 de este documento.

Las fechas para revisar, analizar y recomendar los escenarios de reseccionamiento en los tres niveles, distrital, local y nacional se presentan en el cronograma anexo y se explican en este documento.



## 2. Reglas para la valoración de escenarios

En virtud de que el objetivo planteado en la construcción de escenarios puede cumplirse con diversos arreglos espaciales, es conveniente establecer el mecanismo que evalúe cada escenario.

Para establecer las reglas de valoración de los escenarios de reseccionamiento, en primera instancia se establecen las características que serán consideradas en la conformación de las nuevas secciones, así como la forma de cuantificarlas.

Durante el análisis de escenarios, la evaluación numérica podrá complementarse con información cualitativa sobre características del terreno, condiciones de urbanización y tendencias de crecimiento, la cual se obtuvo con el trabajo de campo previo y fue registrada en Fichas Técnicas, así como por el conocimiento que se tenga de la zona.

Los aspectos medidos son:

- I. Secciones creadas dentro del rango de electores que establece la ley y que a la vez mejora el aprovechamiento de casillas.*
- II. Compacidad geométrica de la sección.*
- III. Secciones creadas sin vialidades de primer orden que dividan la sección.*
- IV. Secciones creadas con sitio para la instalación de casillas electorales.*

**Lo anterior, con** el fin de propiciar una organización de la geografía electoral con condiciones adecuadas para la emisión del voto de los ciudadanos.

**En la elaboración de los escenarios de reseccionamiento, se entenderá por:**

1. **Base Geográfica Digital de Reseccionamiento:** es el archivo digital que contiene los datos para representar mediante una aplicación informática la ubicación geográfica de: estado, distrito, municipio, sección, localidad y manzana, además de los rasgos de hidrografía y vías de comunicación, en la que se incorporan manzanas virtuales con el fin de construir escenarios de reseccionamiento.
2. **Crecimiento de la Lista Nominal:** Es el incremento del número de registros en la lista nominal en un periodo determinado, respecto a la lista nominal al inicio del periodo de observación.
3. **Lista Nominal (LN):** es la relación de ciudadanas(os) a los que se les expidió su Credencial para Votar, incluidos en dicha relación en tanto la credencial sea vigente. El registro de cada ciudadana(o) se forma por: nombre, dirección, distrito y sección electoral.

\*Para efectos de las Reglas de valoración de escenarios de reseccionamiento se entenderá por Lista Nominal el número de ciudadanas(os) en dicha relación.

4. **Manzanas virtuales:** Son polígonos generados en la Base Geográfica Digital de Reseccionamiento en espacios abiertos de la sección; para su trazo se consideran rasgos como la hidrografía, brechas, veredas, terracerías, líneas de ferrocarril y vialidades, con la finalidad de cubrir aquellas zonas en donde no existen manzanas reales o localidades.

5. **Pronóstico de la Lista Nominal (PLN):** Número de electores que, con base en métodos probabilísticos, se proyecta que habrá en un futuro determinado.
6. **Sección de trabajo:** polígono que agrupa manzanas y/o localidades, representado en la Base Geográfica Digital de Reseccionamiento con el fin de elegir la conformación seccional que mejora el acceso de los ciudadanos a los sitios de votación considerando para ello el número de electores, configuración territorial y disponibilidad de lugares para instalar casillas.
7. **Sitio para la instalación de casilla:** El artículo 229 del Reglamento de Elecciones del INE, establece los siguientes sitios: escuelas, oficinas públicas, lugares públicos o domicilios particulares. Cabe precisar que para efectos del resecionamiento no se considerarán los domicilios particulares.

### **2.1.2 Crecimiento de Lista Nominal a julio de 2029**

Para la generación de escenarios se empleará como insumo el pronóstico de la Lista Nominal a julio de 2029. Esta proyección se realiza con base en métodos probabilísticos, considerando datos históricos de crecimiento de la zona y la superficie territorial factible de ser habitada.

Esta proyección, al obtenerse a partir de un método probabilístico, tiene un margen de valores más factible, esto es, el número de electores en la Lista Nominal, al término de 10 años, con alta probabilidad se situarán entre una cota inferior y una cota superior.

Considerando que estas secciones tienen un crecimiento acelerado, la base de cálculo para el número de secciones a generar será la cota superior del pronóstico de Lista Nominal (ver cuadro 1).

16

**Cuadro 1. Lista nominal a julio de 2019, Pronóstico de Lista Nominal a julio de 2029, número de secciones que se deberán generar en cada escenario**

Estado	Distrito	Sección	Lista Nominal	Pronóstico a julio de 2029		Cálculos con base en la Cota superior
			jul-19	Cota inferior	Cota superior	Secciones de trabajo <sup>1/</sup>
<b>Total</b>		<b>25</b>	<b>533,461</b>	<b>773,053</b>	<b>920,481</b>	<b>305</b>
5 Coahuila	02	0653	18,857	26,632	32,793	11
5 Coahuila	06	1314	32,365	36,111	40,087	13
5 Coahuila	06	1469	22,992	29,293	34,786	12
11 Guanajuato	03	1477	22,999	35,841	42,404	14
14 Jalisco	06	3030	20,454	31,463	37,144	12
14 Jalisco	10	3215	19,802	28,934	34,188	11
14 Jalisco	12	2462	19,820	27,529	32,092	11
14 Jalisco	12	2465	18,152	25,347	30,421	10
14 Jalisco	16	2613	19,188	26,217	30,610	10
15 México	28	1956	19,613	31,693	38,992	13
16 Michoacán	08	1267	24,655	34,083	39,655	13
18 Nayarit	03	0090	18,521	26,501	31,439	10
19 Nuevo León	01	2040	21,293	31,384	37,587	13
19 Nuevo León	03	0441	19,731	28,852	34,935	12
19 Nuevo León	03	0469	20,487	22,233	24,185	8
19 Nuevo León	03	2136	21,671	34,817	41,939	14
19 Nuevo León	06	2135	23,221	26,816	29,350	10
19 Nuevo León	07	1760	28,308	48,962	58,164	19
19 Nuevo León	07	2305	28,464	53,142	68,536	23
19 Nuevo León	12	0191	17,703	23,522	28,145	9
22 Querétaro	03	0541	19,157	32,495	39,143	13
22 Querétaro	04	0276	18,875	30,843	37,169	12
25 Sinaloa	05	0903	17,692	24,304	28,725	10
30 Veracruz	11	0908	17,870	24,947	31,022	10
30 Veracruz	12	2392	21,571	31,092	36,970	12

Fecha de elaboración: 14 de octubre de 2019

1/ Secciones de trabajo: Cota superior del Pronóstico de la Lista Nominal<sup>Jul2029</sup>/3,000



## 2.1 Características valoradas

### I. Secciones creadas dentro del rango de electores que establece la ley y que mejorarán el aprovechamiento de casillas

En apego a lo mandatado en la LGIPE, ninguna sección tendrá menos de 100 electores ni más de 3,000, además cada nueva sección deberá considerar el mejor aprovechamiento de las casillas de votación.

Para la conformación de las secciones de trabajo, se seleccionarán manzanas en la zona urbana, y localidades en la zona rural.<sup>1</sup> En el proceso de construcción de secciones de trabajo, las manzanas y localidades seleccionadas deberán ser geográficamente contiguas y se seleccionarán una a una, cada que sea seleccionado uno de estos elementos se comparará el valor de la lista nominal y la estimación de ciudadanas(os) residentes.

El criterio que deberá cumplirse durante la conformación de las secciones de trabajo es el siguiente:

- a. Los escenarios de reseccionamiento deben considerar el número de secciones previstos en el cuadro 1 de este documento.
- b. No se podrá generar ningún escenario con alguna sección de trabajo que tenga menos de 100 electores o más de 3,000.
- c. Preferentemente, el número de electores será cercano a conformar casillas de votación completas, menos un 15% de 750, este último factor considerando un crecimiento a corto plazo del electorado, como se muestra en el cuadro 2:

Cuadro 2.

Número de casillas	Número de electores
1	$750 * (1 - 0.15) = 638$
2	$750 + 750 * (1 - 0.15) = 1\ 388$
3	$1500 + 750 * (1 - 0.15) = 2\ 138$
4	$2250 + 750 * (1 - 0.15) = 2\ 888$

La función para valor este criterio es

donde:

$$\text{Calificación RangoLN} = \left( 1 - \left[ \frac{(1-\alpha)*750 - \text{Residuo} \left( \frac{LN}{750} \right)}{(1-\alpha)*750} \right]^2 \right) * 10$$

$\alpha$  = Posible crecimiento de las zonas reseccionadas, se propone de 15%

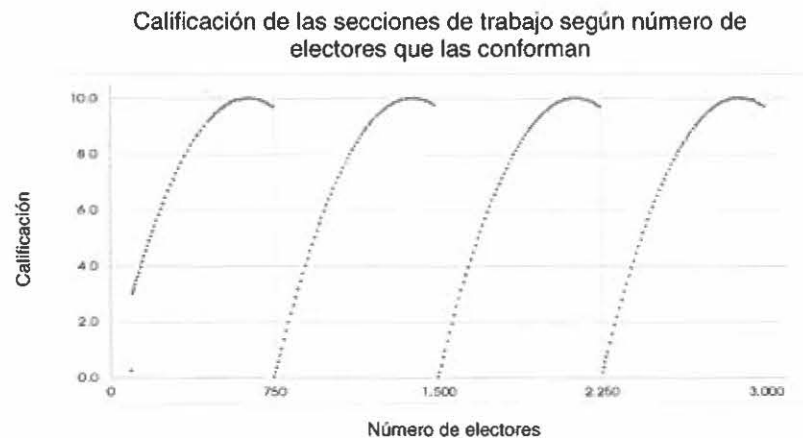
Residuo = La cantidad que sobra luego de obtener un cociente entero en una división

LN: es Lista Nominal.

<sup>1</sup> Para efectos de los trabajos de reseccionamiento las localidades rurales que no están amanzanadas serán representadas gráficamente por un polígono.

La función para valorar este aspecto puede interpretarse de la siguiente manera:

- i. La mayor calificación de cada sección de trabajo (10) se podrán obtener si el número de electores es 638, 1 388, 2 138 o 2 888.
- ii. Si el número de electores de las secciones de trabajo es 751, 1,501 o 2,251, se obtendrán las calificaciones más bajas, conforme el número de electores se aleje de estas cifras la calificación aumentará como se muestra en la gráfica.



La valoración de este criterio será el promedio de las calificaciones de todas las secciones de trabajo provenientes de una sección reseccionada, este promedio tendrá un valor entre 0 y 10.

## II. **Compacidad geométrica de la sección**

La compacidad geométrica de una sección, se puede entender como la situación en la que el perímetro de la sección adquiera una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

La función que evalúa la compacidad se define como un cociente del perímetro de la sección entre la raíz cuadrada del área del mismo, multiplicada por un coeficiente definido experimentalmente.

$$\left[ \frac{\text{Perímetro}}{\sqrt{\text{área}}} \right] * k \quad (1.1)$$

Donde k es una constante que hace la expresión (1.1), igual a uno dependiendo del polígono regular que se quiera. Por ejemplo, si deseamos que para un triángulo equilátero la expresión 1.1 sea igual a uno,  $k = 0.21935$ ; para un cuadrado,  $k = 0.25$ , etc. En general para un polígono regular de m lados la expresión 1.1 vale uno, si el valor de k es igual a:

14

$$K = \left[ \frac{1}{2\sqrt{m \tan\left(\frac{\pi}{m}\right)}} \right] \quad (1.2)$$

En el Cuadro 2, se calculan algunos valores de k usando la expresión 1.2, tomando polígonos regulares con m lados, para m = 3; 4; ..., 10; ... ∞.

Cuadro 2.: Valores de k calculados con la expresión 1.2 tomando polígonos regulares de m lados.

<i>m</i>	<i>k</i>
3	0.21935
4	0.25000
5	0.26233
6	0.26864
7	0.27233
8	0.27467
9	0.27626
:	:
∞	0.28209

De forma similar a los trabajos de distritaciones locales y federales, en los trabajos de reseccionamiento se determinó que la figura geométrica que se considera adecuada para propiciar el tránsito ágil al interior de cada sección es el cuadrado.

Por lo expresado anteriormente, para el cálculo de la compacidad geométrica de una sección se propone la expresión:

$$1 / \left[ \frac{\text{Perímetro}}{\sqrt{\text{Área}}} * 0.25 \right]$$

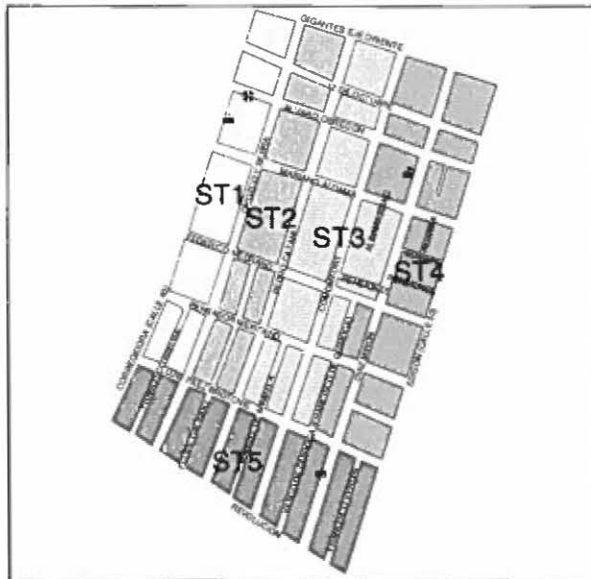
Este indicador será cercano a 0 cuando el polígono de la sección sea una figura geométrica muy irregular y cercana a 1 cuando sea lo más parecida a un cuadrado. La valoración de este componente será el promedio de las calificaciones de todas las secciones de trabajo provenientes de una sección reseccionada, este promedio tendrá un valor entre 0 y 1.

Nota: En zonas abiertas, en las que no existen manzanas ni localidades, se definen manzanas virtuales acotadas por rasgos físicos, que permiten valorar la compacidad geométrica de las secciones de trabajo.

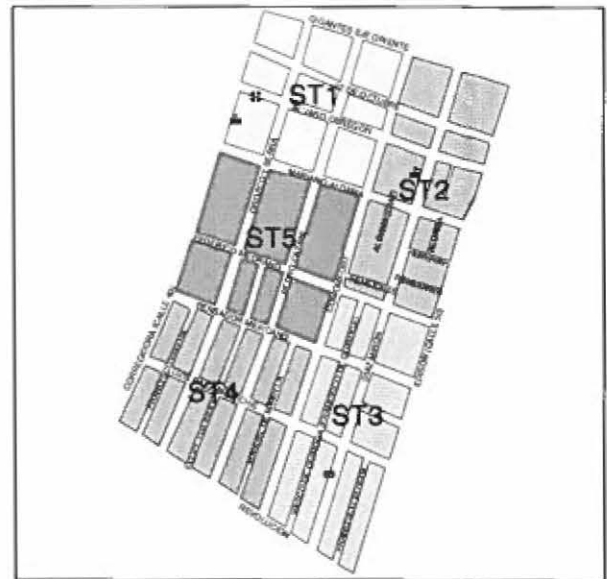
JK

Ejemplo:

En el ejemplo se muestra que es preferible conformar secciones de trabajo lo más cercanas a una forma cuadrada.



**PROPUESTO**



**PREFERENTE**

**III. Secciones creadas sin vialidades de primer orden que dividan la sección o fraccionamientos divididos:**

Para atender este criterio se consideran las vialidades que conforman la red de comunicación al interior de la sección de trabajo, para ello, las vialidades tienen un orden de acuerdo con el límite de velocidad permitida, pueden ser de primer, segundo o tercer orden.

A fin de que las y los ciudadanos tengan facilidad de tránsito al interior de las nuevas secciones, este criterio establece que las vialidades de primer orden, preferentemente deberán ser consideradas como límite de sección de trabajo y deberá evitarse que las secciones de trabajo en su interior queden divididas por una vialidad de primer orden.

Asimismo, es preferible que se conserve la integridad de los conjuntos habitacionales tipo fraccionamiento que estén resguardados por una barda perimetral.

Las secciones de trabajo que cumplan con la consideración anterior serán calificadas con 1, en caso contrario serán calificadas con 0. La valoración de este componente será el promedio de las calificaciones de todas las secciones de trabajo provenientes de una sección reseccionada, este promedio tendrá un valor entre 0 y 1.

Otro aspecto a considerar

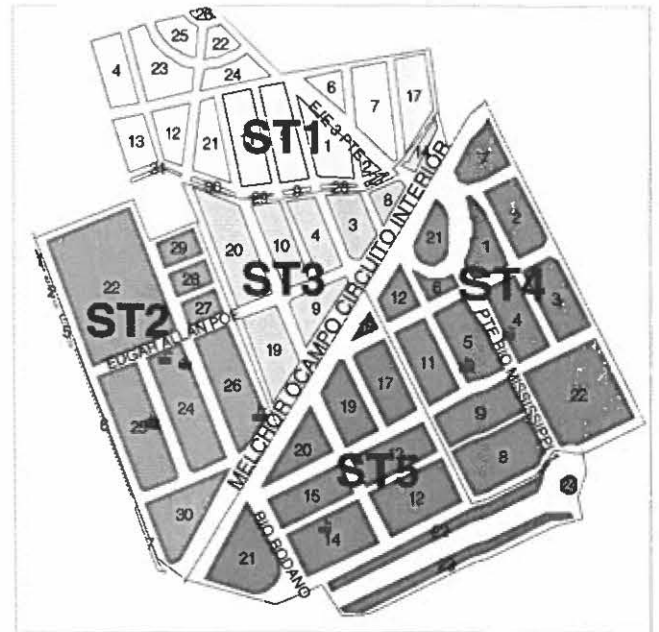
- Procurará que los límites de las secciones sean rasgos físicos o culturales fácilmente identificables tanto para la ciudadanía que las habita como para los funcionarios que los utilizarán como referencia para los trabajos electorales.

Ejemplo:

En el ejemplo se muestra que es preferible conformar secciones que tengan como limite el Circuito Interior Melchor Ocampo que es una vialidad de primer orden.



**PROPUESTO**



**PREFERENTE**

16

#### IV. Secciones creadas con sitio para la instalación de casillas electorales

En la conformación de las secciones de trabajo, es de suma importancia facilitar la logística de la organización electoral, por lo que se procurará que las nuevas secciones cuenten con escuelas de instrucción formal y otro tipo de sitios que el área de organización electoral considere como adecuados para la instalación de casillas.

Las secciones de trabajo que cuenten con sitios para la instalación de casillas serán calificadas con 1, en caso contrario serán calificadas con 0.

El valor de este componente será el promedio de las calificaciones de todas las secciones de trabajo provenientes de una sección reseccionada, este promedio tendrá un valor entre 0 y 1.

### 2.2 Función de Valoración

Los cuatro criterios para definir las secciones nuevas tendrán la ponderación siguiente:

Criterio	Ponderación
I. Secciones creadas dentro del rango de electores que establece la ley y que a la vez mejora el aprovechamiento de casillas	55 puntos
II. Compacidad geométrica de la sección	10 puntos
III. Secciones creadas sin vialidades de primer orden que dividan la sección o fraccionamientos divididos	15 puntos
IV. Secciones creadas con sitio para la instalación de casillas electorales	20 puntos

Cada vez que se genera una sección de trabajo, el Sistema de Reseccionamiento realiza los cálculos ponderados de los cuatro criterios, si se cumplen éstos, la evaluación tendrá un puntaje cercano a los 100 puntos.

$$FV = 55 * \sum_{i=1}^n ST \text{Rango}_i + 10 * \sum_{i=1}^n ST \text{Conformación}_i + 15 * \sum_{i=1}^n ST \text{Vialidades}_i + 20 * \sum_{i=1}^n ST \text{SitioCasilla}_i$$

Donde:

*Calificación Rango*: es un valor entre 0 y 10; sin embargo, para ajustarlo a la escala de los otros tres componentes de la función de valoración se suprime el factor 10 de la expresión (1.1).

*ST Conformación*: es un valor entre 0 y 1, es cercano a 0 si la forma de la sección de trabajo *i* es muy distinta a un cuadrado y es cercana 1 si es muy parecida a un cuadrado.

*ST Vialidades*: es 1 si la sección de trabajo *i* no es dividida por una vialidad de primer orden y 0 en caso contrario.

*ST SitioCasilla*: es 1 si la sección de trabajo *i* tiene un sitio para instalación de casilla y 0 en caso contrario.

16

### 3. Elaboración de los Escenarios de Reseccionamiento

#### 3.1 Consideraciones técnicas

La generación de escenarios de reseccionamiento se llevará a cabo a través del Sistema de Reseccionamiento diseñado para tal fin, al cual se podrá acceder a través de la siguiente dirección: <https://cartografía.ife.org.mx/dce/home/index>. En dicha dirección se debe seleccionar el icono que se muestra a continuación:



Para el uso del sistema se deberá consultar el *Manual de Usuario del Sistema de Reseccionamiento*.

Dentro de las reglas que se siguen para la construcción de escenarios, hay cuatro criterios que son obligados de cumplir y que consisten en lo siguiente:

- Deberán generarse escenarios con el número de secciones previstas en el presente documento para cada sección origen.
- Todas las manzanas y/o localidades deben ser asignadas a una sección de trabajo.
- Todas las secciones de trabajo estén dentro del rango legal (igual o mayor a 100 y menor o igual a 3,000 electores).
- Todas las secciones de trabajo tengan continuidad geográfica.

El acceso a cada funcionalidad del Sistema de Reseccionamiento, de acuerdo al tipo de participante, tiene fechas perentorias por lo que se deberá atender a los plazos previstos en el anexo 2.

16

### 3.2 Elaboración de la propuesta en el ámbito distrital

#### 3.2.1 Elaboración de la propuesta de la Junta Distrital Ejecutiva

La primera propuesta de escenarios de reseccionamiento será elaborada por la JDE, la cual tendrá como propósito conformar escenario que faciliten la instalación y operación de las mesas directivas de casilla, particularmente en lo relativo a la emisión del voto de las y los ciudadanos. Dicho escenario será presentado a las CDV correspondientes.

El escenario propuesto por la JDE deberá ser elaborado a través del sistema informático diseñado para estos efectos. Una vez concluido, deberá ser validado por la o el Vocal Ejecutivo Distrital, mediante la utilización de la función del sistema "Validar y Guardar". En tanto no se tenga la validación, el sistema no lo tendrá como incorporado y no será sujeto de valoración.

Una vez que la JDE concluya con la generación de escenarios de reseccionamiento, deberá revisar que:

- Los escenarios se generen con el número de secciones previstas en el presente documento para cada sección origen.
- Todas las manzanas y/o localidades hayan sido asignadas a una sección de trabajo.
- Todas las secciones de trabajo estén dentro del rango legal (entre 100 y 3,000 electores).
- Todas las secciones de trabajo tengan continuidad geográfica.

Estos cuatro aspectos se verificarán en el sistema revisando los mensajes que se muestran en la pestaña de "Calificación", cuidando que no se empleé la función "Validar y Guardar", hasta que la o el Vocal Ejecutivo Distrital se asegure de que el escenario es el correcto y que cumple con los aspectos referidos.

Además, la JDE deberá considerar en lo posible, lo siguiente:

- Que en la conformación de las secciones de trabajo se haya considerado la información contenida en los Planes de Desarrollo Urbano Municipal.
- Que los escenarios de reseccionamiento se conformen con un número de electores cercano a algunas de las siguientes cifras: 638; 1,388; 2,138 o 2,888. Estas cifras corresponden al número de registros con los que se conforman cada casilla de votación, menos un margen de crecimiento (15% de 750), lo que le dará una mayor calificación al escenario.

En la pantalla siguiente se muestra la acción que se debe realizar para **"validar y guardar"** los escenarios:





Una vez concluidas las actividades antes señaladas, los partidos políticos podrán acceder al Sistema de Reseccionamiento, para que, a partir del escenario propuesto por la JDE, realicen las adecuaciones que estimen convenientes o, en su caso, avalen el escenario propuesto, aclarando que, en caso de realizar modificaciones, éstas deberán apearse a los criterios establecidos en el apartado 3.1, del presente documento.

### 3.2.2 Propuesta de la Comisión Distrital de Vigilancia

La propuesta de escenarios de reseccionamiento por parte de la CDV, se realizará en dos fases:

#### a. Primera fase

Las representaciones políticas acreditadas ante las CDV contarán con 4 días hábiles, para ingresar al Sistema de Reseccionamiento y formular escenarios partiendo de la propuesta de la JDE. Una vez concluido este periodo, se inhabilitará el acceso a la funcionalidad de edición del Sistema, prevaleciendo sólo la modalidad de consulta.

Durante el periodo que los representantes de los partidos políticos ante la CDV realicen observaciones al escenario propuesto por la JDE, ningún otro usuario del sistema podrá realizar modificaciones.

El Sistema de Reseccionamiento permitirá almacenar hasta 4 escenarios por cada representación partidista, pero cada representación sólo podrá elegir uno, para que sea conocido por la CDV. Una vez seleccionado, se deberá emplear la opción de "validar y guardar" como se muestra en la pantalla siguiente:



Cabe destacar que, en caso de no realizar esta acción, los escenarios no serán considerados para el análisis y valoración posterior.

La incorporación de los escenarios generados en lo individual por cada representación partidista en el Sistema de Reseccionamiento, será responsabilidad de cada representante.

Los partidos políticos acreditados en la Comisión Nacional de Vigilancia podrán observar en el sistema el avance de los trabajos de sus representantes distritales y locales durante el periodo de observaciones.

Para que cada representación tenga la certeza de que su propuesta será considerada en el análisis que se efectúe en la sesión de la CDV, podrá imprimir el acuse de haber validado y guardado su propuesta.

Una vez que concluya el periodo para formular observaciones a los escenarios, éstos podrán conocerse por parte de los usuarios del Sistema de Reseccionamiento.

Los representantes de los partidos políticos podrán desistirse de su escenario hasta antes de la presentación de escenarios ganadores ante la Comisión Nacional de Vigilancia, mediante un escrito.

## b. Segunda fase

Una vez concluido el periodo de observaciones por parte de los partidos políticos, la CDV sesionará a fin de analizar tanto el escenario propuesto por la JDE, como las observaciones formuladas por las representaciones políticas.

El formato de evaluación de los escenarios por partido político se adjuntará al acta de la sesión.

La CDV tomando en cuenta los escenarios que propicien mejores condiciones para la emisión del voto de la ciudadanía, podrá proponer un escenario a través de un acuerdo de recomendación.

Cabe aclarar que, el escenario de reseccionamiento que se empleará como base para los trabajos en el ámbito local, siempre será el que obtenga la mayor calificación, por lo que el Presidente de la CDV en el pleno de la sesión, liberará este escenario presionando el botón "liberar" en la pantalla principal del sistema de reseccionamiento, como se muestra en la imagen siguiente:



Con el fin de contar con información sobre el desarrollo de la sesión de manera inmediata, se levantará una minuta, en la que conste las observaciones al escenario propuesto y, en su caso, el escenario recomendado, precisando quién lo formula, la calificación de cada

uno de ellos y los elementos que contribuyan a la toma de decisiones en el ámbito local y nacional. Se adjuntará copia de los formatos de evaluación de escenarios que en su caso, hubieran presentado los partidos políticos. La minuta deberá firmarse inmediatamente después de concluida la sesión.

Una vez firmada la minuta, se digitalizará y se remitirá de manera inmediata a la Dirección de Cartografía Electoral y a la Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia, con el fin de que se incorpore al sistema de reseccionamiento y se haga del conocimiento de los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, respectivamente.

Las actividades antes señaladas, deberán replicarse para cada una de las secciones a reseccionar que sean analizadas en el ámbito distrital.

Los planos temáticos de los escenarios de reseccionamiento recomendados en el ámbito distrital, podrán descargarse del Sistema de Reseccionamiento y estarán disponibles en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la sesión de la comisión.



### 3.3 Revisión de propuestas en el ámbito local

#### 3.3.1 Revisión en las Juntas Locales Ejecutivas

La JLE podrá emitir los comentarios que considere convenientes para apoyar alguno de los escenarios que haya sido presentado en la CDV.

#### 3.3.2 Revisión en las Juntas Locales Ejecutivas

La propuesta de escenarios de reseccionamiento por parte de la CLV, se realizará en dos fases:

##### a. Primera fase

Las representaciones políticas acreditadas ante las CLV **contarán con 4 días hábiles**, para ingresar al Sistema de Reseccionamiento y formular observaciones al escenario con mayor calificación emitido por el Sistema de Reseccionamiento. Una vez concluido este periodo, se inhabilitará el acceso a la funcionalidad de edición del Sistema, prevaleciendo sólo la modalidad de consulta.

Durante el periodo que los representantes de los partidos políticos ante la CLV realicen observaciones al escenario con mayor calificación, ningún otro usuario del sistema podrá realizar modificaciones.

El Sistema de Reseccionamiento permitirá almacenar hasta 4 escenarios por cada representación partidista, pero cada representación sólo podrá elegir uno, para que sea conocido por la CLV. Una vez seleccionado, se deberá emplear la opción de "**validar y guardar**" del Sistema de Reseccionamiento.

Cabe destacar que, en caso de no realizar esta acción, los escenarios no serán considerados para el análisis y valoración posterior.

La incorporación de los escenarios generados en lo individual por cada representación partidista en el Sistema de Reseccionamiento, será responsabilidad de cada representante.

Para que cada representación tenga la certeza de que su propuesta será considerada en el análisis que se efectúe en la sesión de la CLV, podrá imprimir el acuse de haber validado y guardado su propuesta.

Una vez que concluya el periodo para formular observaciones a los escenarios, éstos podrán conocerse por parte de los usuarios del Sistema de Reseccionamiento.

Los representantes de los partidos políticos podrán desistirse de su escenario hasta antes de la presentación de escenarios ganadores ante la Comisión Nacional de Vigilancia, mediante un escrito.

##### b. Segunda fase

Una vez concluido el periodo de observaciones por parte de los partidos políticos, la CLV sesionará a fin de analizar tanto el escenario con mayor calificación en el ámbito distrital, como las observaciones formuladas por las representaciones políticas y la Junta Local Ejecutiva.

El formato de evaluación de los escenarios por partido político se adjuntará al acta de la sesión.

La CLV tomando en cuenta los escenarios que propicien mejores condiciones para la emisión del voto de la ciudadanía, podrá proponer un escenario a través de un acuerdo de recomendación.

Cabe aclarar que, el escenario de reseccionamiento que se empleará como base para los trabajos en el ámbito nacional, será el que obtenga la mayor calificación en el ámbito local, por lo que el Presidente de la CLV en el pleno de la sesión, liberará este escenario presionando el botón "liberar" en la pantalla principal del sistema de reseccionamiento.

Con el fin de contar con información sobre el desarrollo de la sesión de manera inmediata, se levantará una minuta, en la que conste las observaciones al escenario propuesto y, en su caso, el escenario recomendado, precisando quién lo formula, la calificación de cada uno de ellos y los elementos que contribuyan a la toma de decisiones en el ámbito local y nacional. Se adjuntará copia de los formatos de evaluación de escenarios que en su caso, hubieran presentado los partidos políticos. La minuta deberá firmarse inmediatamente después de concluida la sesión.

Una vez firmada la minuta, se digitalizará y se remitirá de manera inmediata a la Dirección de Cartografía Electoral y a la Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia, con el fin de que se incorpore al sistema de reseccionamiento y se haga del conocimiento de los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, respectivamente.

Las actividades antes señaladas, deberán replicarse para cada una de las secciones a reseccionar que sean analizadas en el ámbito local.

Los planos temáticos de los escenarios de reseccionamiento recomendados en el ámbito distrital, podrán descargarse del Sistema de Reseccionamiento y estarán disponibles en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la sesión de la comisión.

16

### 3.4 Revisión de propuestas en el ámbito nacional

Las representaciones partidistas acreditadas ante la CNV contarán con 7 días hábiles, para ingresar al Sistema de Reseccionamiento y generar las propuestas de escenarios que estimen pertinentes, pudiendo almacenar hasta 4 ejercicios, pero sólo podrán elegir uno; o bien, podrán optar por apoyar escenarios generados en los ámbitos distrital y local.

Los escenarios propuestos por las representaciones de los partidos políticos, deberán apearse a los criterios establecidos en el apartado 3.1 del presente documento; privilegiando siempre la logística para la instalación de casillas electorales al interior de cada una de las secciones creadas.

Para liberar los escenarios, se tendrá que usar la opción “validar y guardar”, en el Sistema de Reseccionamiento.

Cabe destacar que, en caso de no realizar esta acción, los escenarios no serán considerados para el análisis y valoración posterior.

Para que cada representación tenga la certeza de que su propuesta sea considerada en el análisis, podrá imprimir el acuse de haber validado y guardado su propuesta.

Concluido este periodo, se inhabilitará el acceso a la funcionalidad de edición en el Sistema de Reseccionamiento, prevaleciendo sólo la modalidad de consulta. A partir de este momento, los escenarios que las representaciones partidistas propongan podrán conocerse por parte de los usuarios del Sistema de Reseccionamiento.

Los escenarios propuestos en los ámbitos Distrital, Local y Nacional, se revisarán en el Grupo de Trabajo Operación Campo. A esta reunión se invitará a personal de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral (DEOE) y de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), con el objeto de contar con su opinión.

La CNV podrá recomendar escenarios diferentes a los que tienen mayor calificación por considerar que propician mejores condiciones para emitir el voto, siempre y cuando se acuerden por consenso.

Los representantes de los partidos políticos podrán desistirse de su escenario hasta antes de la presentación de escenarios ganadores ante la Comisión Nacional de Vigilancia, mediante un escrito.

Los planos temáticos de los escenarios de reseccionamiento formulados en el ámbito de la CNV, podrán descargarse del Sistema de Reseccionamiento una vez que se encuentren disponibles dentro del citado Sistema (5 días hábiles posteriores a la sesión de la Comisión).

Los escenarios que la DERFE recomendará al Consejo General, por conducto de la Comisión del Registro Federal de Electores, serán los que tengan la mayor calificación, sin importar el ámbito en que se presenten, salvo que la CNV apruebe por consenso un escenario distinto.

# Anexo 1

*M*

### Cronograma de Actividades

No.	Actividad	Inicio		Término		Responsable
1	Ajuste a los criterios para la generación de escenarios de resecionamiento	Mié	09-oct-19	vie	01-nov-19	DCE
2	Ajustes a la base geográfica digital y al Sistema de Reseccionamiento	Mié	09-oct-19	vie	29-nov-19	DCE
3	Presentación de los criterios y reglas para la generación de escenarios de resecionamiento en el Grupo de Trabajo Operación en Campo.	Mar	05-nov-19	Mar	05-nov-19	GTOC
4	Recomendación de los criterios y reglas para la generación de escenarios de resecionamiento por parte de la Comisión Nacional de Vigilancia al Consejo General	Lun	11-nov-19	Lun	11-nov-19	CNV
5	Presentación del proyecto de acuerdo por el que recomienda al Consejo General apruebe los criterios y las reglas para la generación de escenarios de resecionamiento en la Comisión del Registro Federal de Electores	Jue	14-nov-19	Vie	15-nov-19	CRFE
6	Aprobación de los criterios y reglas para la generación de escenarios de resecionamiento por parte del Consejo General	Mié	20-nov-19	Mie	20-nov-19	CG
7	Elaboración de los escenarios de resecionamiento por las Juntas Distritales	Lun	02-dic-19	Vie	06-dic-19	Vocalía Ejecutiva Distrital
8	Análisis y emisión de observaciones a los escenarios de resecionamiento por parte de las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Distrital de Vigilancia	Lun	09-dic-19	Jue	12-dic-19	CDV
9	Sesión de la Comisión Distrital de Vigilancia para el análisis y recomendación de los escenarios de resecionamiento.	Vie	13-dic-19	Vie	13-dic-19	CDV
10	Análisis y emisión de observaciones a los escenarios de resecionamiento por parte de las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Local de Vigilancia.	Lun	16-dic-19	Jue	19-dic-19	CLV
11	Sesión de la Comisión Local de Vigilancia para el análisis y recomendación de los escenarios a nivel estatal.	Vie	20-dic-19	Vie	20-dic-19	CLV
12	Análisis y emisión de observaciones a los escenarios de resecionamiento por parte de las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia.	Jue	09-ene-20	Vie	17-ene-20	GTOC
13	Preparación de insumos en la Dirección de Cartografía Electoral para presentar los escenarios de resecionamiento en el Grupo de Trabajo Operación en Campo (GTOC).	Lun	20-ene-20	Mié	22-ene-20	DCE
14	Revisión de los escenarios con observaciones de las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia, en reunión del GTOC.	Vie	24-ene-20	Vie	24-ene-20	GTOC
15	Sesión de presentación de escenarios ganadores en la Comisión Nacional de Vigilancia y, en su caso, aprobación por consenso de escenarios alternos.	Lun	10-Feb-20	Lun	12-Feb-20	CNV
16	Presentación del proyecto de acuerdo de escenarios de resecionamiento por parte de la Comisión del Registro Federal de Electores.	Lun	17-Feb-20	Vie	21-Feb-20	CRFE
17	Aprobación de escenarios de resecionamiento en el CG	Mié	26-Feb-20	Vie	28-Feb-20	DERFE/CG

14



# Anexo 2

14

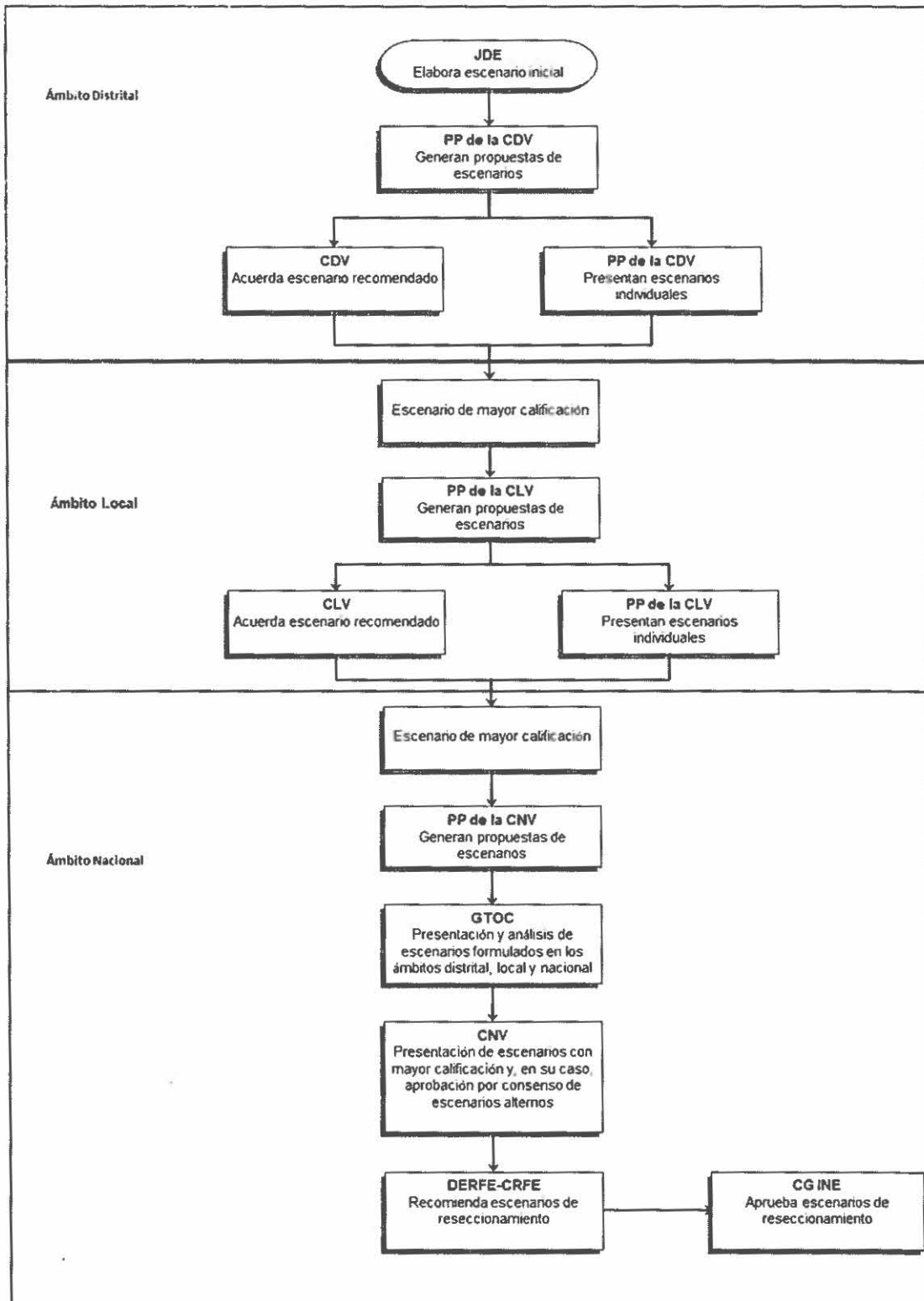
### Plazos

Ámbito	Actor	Facultades	Fechas
Distrital	Junta Distrital Ejecutiva	Generación de escenario inicial.	02 al 06 Dic
	Representantes de partido político ante la CDV	Propuesta de ajuste a los escenarios elaborados por la JDE.	09 al 12 Dic (hasta las 16:00 hrs.)
	Comisión Distrital de Vigilancia	Sesión de revisión y, en su caso, aprobación de escenarios de reseccionamiento.	13 Dic
Estatad	Junta Local Ejecutiva	Propuesta de escenario de la JLE.	16 al 17 Dic.
	Representantes de partido político ante la CLV	Propuesta de ajuste a los escenarios formulados en el ámbito distrital o generación de nuevos escenarios de reseccionamiento.	16 al 19 Dic (hasta las 16:00 hrs.)
	Comisión Local de Vigilancia	Sesión de revisión y, en su caso, aprobación de escenarios de reseccionamiento.	20 Dic
Nacional	Representantes de partido político ante la CNV	Propuesta de ajuste a los escenarios formulados en los ámbitos distrital o local; o generación de nuevos escenarios de reseccionamiento.	09 al 17 Ene 2020 (hasta las 16:00 hrs.)
	Grupo de Trabajo Operación en Campo	Presentación y revisión de los escenarios propuestos en los ámbitos distrital, local o nacional. En su caso, propuesta de escenario alternos.	24 Ene 2020
	Comisión Nacional de Vigilancia	En su caso, recomendación de escenarios alternos, aprobados por consenso.	31 Ene 2020
	Comisión del Registro Federal de Electores	Presentación de escenarios de reseccionamiento.	Feb 2020
	Consejo General	Presentación y, en su caso, aprobación de escenarios de reseccionamiento.	Feb 2020

14

# Anexo 3

### Flujo para la generación de escenarios de reseccionamiento



- Una vez concluido el plazo para la generación de escenarios de reseccionamiento podrán consultarse por todos los usuarios en cualquier ámbito.
- Todos los escenarios deberán construirse con el número de secciones resultante en este procedimiento.
- Los escenarios mejor calificados o los aprobados por consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia, serán los que se presenten a la consideración del Consejo General, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores.